

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUPERVISOR/A DE OBRAS DE READECUACION_CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO NIDO: COMUNIDADES SEGURAS.

Nombre del puesto:	Supervisor/a de Construcción
Número de ocupantes:	1
Duración:	Seis meses
Proyecto:	NIDO: Comunidades Seguras
Reporta a:	Coordinadora de Desarrollo y Gestión
Supervisores adicionales:	Director de Proyecto
Lugar de Desempeño:	Municipios de intervención de proyecto

ANTECEDENTES

Fundación Crisálida Internacional conocida como Glasswing International es una organización no-gubernamental organizada bajo las leyes de El Salvador, que tiene como misión promover la inversión social estratégica mediante la creación de "redes de acción" - entre empresas, fundaciones, gobierno y organizaciones sin fines de lucro - con el objetivo de fomentar una mayor participación de la sociedad en la mejora de la calidad de vida. Actualmente, Glasswing trabaja en las áreas de salud, educación, infraestructura y empleabilidad.

En octubre 2021, la Fundación inició un acuerdo con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) para la implementación del Proyecto NIDO: Comunidades seguras. Bajo el marco de la Alianza Global para el Desarrollo (GDA) de USAID, este programa apoyará la nueva estrategia de Cooperación para el Desarrollo del País (CDCS) de USAID El Salvador. El objetivo principal es reducir los impulsores de migración irregular mediante la mejora de seguridad (real y percibida) de personas propensas a migrar ayudando a aumentar la resiliencia y el arraigo de la comunidad.

El proyecto se centra en tres componentes: 1) Desarrollo positivo de jóvenes; 2) salud mental y apoyo psicosocial; y 3) sensibilización y compromiso del sector privado. Bajo el componente de fortalecimiento del desarrollo positivo de jóvenes se encuentra la intervención de Escuelas Comunitarias que incluye la ejecución de rehabilitación y revitalización de 10 escuelas públicas en 2 de los departamentos de intervención del proyecto: San Salvador y Santa Ana, además de otros espacios de implementación del programa.

Para tal efecto, se requiere contratar los servicios de un(a) profesional en ingeniería civil o arquitectura como Supervisor(a) de construcción que apoye técnicamente en el seguimiento de la ejecución de las obras, y redacción de informes de dichas intervenciones, de acuerdo a los requisitos establecidos por el donante.

Para Glasswing es indispensable la salvaguarda y protección de la niñez y la adolescencia y mantiene el compromiso de cero tolerancia contra cualquier tipo de violencia, abuso (físico, emocional y sexual) y maltrato a la niñez y adolescencia. Para esto, Glasswing cuenta con una Política de Protección de Niñez y Adolescencia y un Protocolo de Implementación, y es responsabilidad de Glasswing, sus directores y colaboradores velar por su estricta aplicación. El alcance de esta política incluye a todas y todos las y los colaboradores y departamentos, contratados directamente o subcontratados, con contratos permanentes o temporales, voluntarios y todo tipo de proveedores, socios, y/o visitantes (ya sea posean o no, contacto directo con la niñez y la adolescencia) que participen en los programas y proyectos en todos los países donde GW tiene presencia.

OBJETIVO DEL PUESTO

Él(la) supervisor (a) será responsable de Supervisar la correcta ejecución de cada una de las etapas de readecuación y construcción en las intervenciones de cada centro escolar o sede del programa, garantizando la calidad, el cumplimiento de plazos, requisitos y normativas establecidas por el donante, y la eficiencia en el uso de recursos.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Glasswing proyecta ejecutar construcciones de edificaciones nuevas, reparaciones y/o adecuaciones necesarias en sanitarios, canchas, áreas de talleres vocacionales, cocinas y aulas. Desde NIDO se promoverá la participación de la comunidad educativa (maestros, alumnos, padres de familia), de forma voluntaria, con el objetivo que se incorporen a las diferentes actividades que se realizarán, incluyendo limpieza, poda de maleza, pintura de paredes, entre otros.

Para la identificación de las intervenciones en cada centro escolar, en el año 1 del proyecto se realizó un diagnóstico en los 12 centros escolares participantes en NIDO, de estos 10 serán intervenidos, 7 en San Salvador y 3 en Santa Ana. La priorización de las necesidades identificadas fue realizada en conjunto con la dirección de cada centro, considerando también los lineamientos de USAID para este tipo de actividad y acorde al presupuesto aprobado.

Uno de los principales desafíos de este proyecto es contribuir con mejoras sustanciales en la infraestructura escolar ya que esta influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. De igual forma, será importante el apoyo a la coordinadora de construcción en la definición de los planes de mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

UBICACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN.

La consultoría de supervisión se realizará en cada uno de los centros escolares a intervenir en los departamentos de Santa Ana (centro) y San Salvador (Mejicanos y San Salvador), según el detalle siguiente:

No	Institución	Ubicación	Coordenadas Geográficas
1	Complejo Educativo República de Perú	Departamento San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Distrito de Mejicanos, El Salvador	13°43'39", -89°12'03"
2	Complejo Educativo Amalia Viuda de Menéndez		13°43'29", -89°11'20"
3	Instituto Nacional Maestro Alberto Masferrer		13°43'39", -89°12'14"
4	Centro Escolar General Ramón Beloso	Departamento San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador	13°40'57", -89°12'52"
5	Centro Escolar República de El Salvador		13°41'07", -89°12'53"
6	Instituto Nacional Jaime Francisco López		13°40'58", -89°12'50"
7	Centro Escolar Católico Pablo VI		13°40'56", -89°12'46"
8	Centro Escolar Napoleón Ríos	Departamento de Santa Ana, Municipio Santa Ana Centro, Distrito de Santa Ana, El Salvador	13°59'42", -89°33'36"
9	Centro Escolar Dr. Humberto Quintero		13°59'40", -89°33'36"
10	Instituto Nacional de Santa Ana		13°58'47", -89°33'51"

RESPONSABILIDADES

Las funciones principales del Supervisor/a de Construcción se detallan a continuación:

1. Inspección del sitio: Realizar inspecciones regulares del sitio de construcción para verificar el progreso del trabajo, el cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, y asegurarse de que se sigan los estándares de construcción adecuados.
2. Asegurar la correcta ejecución de la obra: Verificar el cumplimiento al programa de trabajo y presupuesto aprobado al inicio de las intervenciones.

3. Supervisión y aseguramiento de calidad: Supervisar y asegurar que los materiales utilizados cumplan con las especificaciones técnicas y/o los estándares de calidad establecidos en base a normativas vigentes.
4. Gestión mitigación y monitoreo ambiental: Supervisar que se cumplan las normas de seguridad y salud ocupacional en el sitio de construcción. Identificar y abordar cualquier riesgo o problema de seguridad ocupacional, y recomendar medidas para prevenir accidentes o lesiones; de igual forma la supervisión ambiental del proyecto conforme a lo establecido en PLAN de mitigación y monitoreo ambiental (EMMP).
5. Gestión de documentación: Revisar y validar los registros, documentación precisa del progreso de las actividades del proyecto. Esto puede incluir bitácoras, informes de inspección, listas de verificación, registros de incidentes y cualquier otra documentación relevante.
6. Resolución de problemas: Identificar y junto a la coordinadora de construcción de Glasswing Internacional, proponer alternativas de solución a problemas o desafíos que surjan durante la construcción. Esto puede incluir la revisión de diseños y la toma de decisiones para mantener el progreso del proyecto.
7. Coordinación con actores involucrados: Colaborar con los diferentes actores involucrados en el proyecto de construcción, como USAID, equipo técnico de proyecto NIDO; comunidades seguras, miembros de la comunidad, e instituciones del Gobierno Central o Local. Mantener una comunicación efectiva y resolver cualquier consulta o solicitud que surja durante el proceso de construcción.
8. Comunicación y reportes: Comunicación con la coordinadora de construcción y equipo del proyecto para solventar cualquier apoyo técnico.

REQUERIMIENTOS

- Grado universitario en el área de ingeniería civil o arquitectura
- Mínimo 5 años de experiencia profesional en ejecución, coordinación o supervisión de proyectos de construcción, se valorará experiencia previa en intervenciones comunitarias o de espacios públicos.
- Mínimo 3 años de experiencia en supervisión directa de personal, evaluación de desempeño y manejo de contratos.
- Se valorará el conocimiento de proyectos financiados por organismos cooperantes multilaterales, en particular de USAID.
- Manejo avanzado de programas de diseño de ingeniería o arquitectura asistido por computadora ejemplo: AutoCAD, SketchUp, otros similares.
- Habilidades de análisis, presentación y comunicación, oral y escrita.
- Buenas relaciones interpersonales. Con capacidad de interactuar con públicos diversos: alcaldes y funcionarios municipales, cooperantes, empresarios y academia, líderes comunitarios y demás pobladores de las zonas de intervención.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá vigencia a partir de la fecha de firma de contrato hasta SEIS (6) meses calendario, renovables de acuerdo a desempeño y disponibilidad de fondos.

PRESENTACIÓN DE REPORTES E INFORMES DE SUPERVISIÓN

El contratista deberá preparar y remitir un reporte técnico por cada visita realizada vía correo electrónico al Director del Proyecto, incluyendo de evidencia fotográfica de respaldo, a más tardar tres días después de efectuada la visita. De encontrarse alguna situación que requiera intervención, se espera pueda notificarlo de forma inmediata.

También, a manera de resumen, presentará un informe mensual de actividades vía digital e impresa, siempre dirigido por el contratista al Director del Proyecto, quien será el responsable de su revisión y aprobación para el correspondiente pago de sus honorarios.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

Los servicios serán proporcionados 1 vez a la semana a través de VISITAS TÉCNICAS de supervisión, en jornada completa matutina de 8:00 am a 12:00 md y jornada vespertina de 1:30 pm a 4:30 pm, o según se requiera a lo largo de la ejecución de las obras o como mínimo una visita por semana, equivalente a 4 visitas por mes; en cada jornada deberá visitar hasta tres centros escolares. El día de prestación de servicios será previamente acordado con la coordinadora de construcción del proyecto pudiendo ser entre lunes y viernes y/o de ser necesario fin de semana, según ejecución y programación de obras.

El Supervisor deberá contar con todos los medios necesarios para la prestación del servicio, incluyendo, celular, computadora, impresor, internet, y demás insumos necesarios. Además, no podrá delegar o subcontratar los servicios de supervisión sin previa autorización del contratante.

Toda la documentación facilitada por la persona supervisora de Glasswing para la elaboración de los productos mencionados para esta consultoría, así como los documentos, materiales que se elaboren deberán ser considerados como confidenciales para la persona contratada, estando obligado(a) a no compartir información alguna con terceros sin previa autorización escrita del contratante.

CALENDARIO DE PAGO

El calendario de pagos será el siguiente:

- 1 Informe mensual de actividades N°1 (Visitas 1–4 Mes 1)
- 2 Informe mensual de actividades N°2 (Visitas 5–8 Mes 2)
- 3 Informe mensual de actividades N°3 (Visitas 9–12 Mes 3)
- 4 Informe mensual de actividades N°4 (Visitas 13–16 Mes 4)
- 5 Informe mensual de actividades N°5 (Visitas 17-20 Mes 5)
- 6 Informe mensual de actividades N°6 – (Visitas 21–24 Mes 6)

El pago al proveedor se entregará entre 5 a 7 días hábiles posterior a la presentación de factura de consumidor final y la correspondiente aprobación de cada producto.

Factura consumidor final deberá tener los siguientes datos:

A nombre de: Fundación Crisálida Internacional

NIT: 0614-130607-109-7

NRC: 231547-6

Dirección: Calle Los Bambúes, Col. San Francisco, #18, San Salvador, San Salvador

EVALUACIÓN TÉCNICA / CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta deberá ser presentada siguiendo el siguiente esquema:

- i. Oferta técnica 60%. Deberá incluir una descripción clara del proveedor (máximo 2 páginas):
 - Resumen de antecedentes y experiencia (Hoja de vida según formato anexo)
 - Descripción de la metodología a utilizar

ii. Oferta económica 40%.

Expresada por VISITA TÉCNICA, y total mensual correspondiente a VEINTICUATRO VISITAS en dólares americanos, incluyendo cualquier carga impositiva fiscal (renta), así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	
1. Estudios Generales – Requerimientos académicos		20%
Grado universitario en el área de ingeniería civil o arquitectura; de preferencia con estudios de maestría o postgrado en temas relacionados con la construcción de obras civiles, gestión de proyectos, desarrollo territorial/local.	10%	
Estudio de programas de diseño de ingeniería o arquitectura asistido por computadora ejemplo: AutoCAD, SketchUp, otros similares	10%	
2. Experiencia profesional		30%
Mínimo 5 años de experiencia profesional en ejecución, coordinación o supervisión de proyectos de construcción, se valorará experiencia previa en intervenciones comunitarias o de espacios públicos. Conocimiento de proyectos financiados por organismos cooperantes multilaterales, en particular de USAID.	20%	
Mínimo 3 años de experiencia en supervisión directa de personal, evaluación de desempeño y manejo de contratos.	10%	
3. Propuesta Técnica		10%
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		60%
TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA		40%

Una vez adjudicado, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de registro de proveedores original, firmado y sellado;
- Declaración jurada del proveedor, original, firmada y sellada;
- Fotocopia de IVA, NIT, DUI

Esta información solamente se le solicitará a la persona que resulte adjudicada. No se realizará calificación de los documentos administrativos, solamente se considerará el cumplimiento o no de la presentación de la oferta técnica y económica.

CONSULTAS

Si algún oferente tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen los términos de referencia o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por correo electrónico dirigido a Unidad Adquisiciones de Glasswing Internacional a adquisiciones@glasswing.org y bdemanzano@glasswing.org

Esto permitirá emitir la respectiva modificación o aclaración, si lo anterior fuere procedente. Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas a más tardar hasta el **01 de noviembre de 2024**

Si ningún ofertante hiciera, por escrito, es decir enviado al correo previamente detallado, las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación al referido documento, se presumirá de derecho que el oferente, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para Glasswing Internacional.

Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen términos de referencia.

PRESENTACION DE OFERTAS

Personas interesadas y que cumplen con los requerimientos expuestos, favor enviar al siguiente correo electrónico: adquisiciones@glasswing.org con copia a bdemanzano@glasswing.org

Asunto: Supervisor/a de construcción proyecto: NIDO.

- Deberá incluir una descripción clara del proveedor (máximo 2 páginas):
- Resumen de antecedentes y experiencia (Hoja de vida profesional) – Anexo 1
Es importante detallar los proyectos de referencia y su naturaleza, institución contratante, actividades realizadas, monto ejecutado de obra, fecha de realización y cargo desempeñado.
Atestados y cartas de referencia (por lo menos 3)
- Descripción de la metodología a utilizar
- Oferta económica (incluyendo IVA, Renta y cualquier carga impositiva)
- Declaración jurada – código geográfico 937 – Anexo 2

Cualquier consulta a los correos detallados anteriormente más tardar el viernes 1 de noviembre de 2024

Fecha límite de recepción de ofertas el miércoles 06 de noviembre de 2024.

DECLARACIÓN DE CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA, ABUSO Y MALTRATO INFANTIL

Para la Fundación Crisálida Internacional, conocida como Glasswing International, es indispensable la salvaguarda y protección de la niñez y la adolescencia y mantiene el compromiso de cero tolerancias contra cualquier tipo de violencia, abuso (físico, emocional y sexual) y maltrato a la niñez y adolescencia. Para esto, Glasswing International cuenta con una Política de Salvaguarda y Protección para la Niñez y Adolescencia y un Protocolo Nacional de Atención y Respuesta para la Salvaguarda y Protección de la Niñez y la Adolescencia, y es responsabilidad de Glasswing, sus directores y colaboradores velar por su estricta aplicación. Cero Tolerancia significa que cualquier colaborador que esté involucrado en un incidente de violencia, abuso (físico, emocional y sexual) y maltrato a la niñez y adolescencia, o que conozca de un incidente y no lo reporte, será inmediatamente desvinculado de la organización y será denunciado a las instituciones correspondientes.

El alcance de esta política incluye a todas y todos las y los colaboradores y departamentos, contratados directamente o subcontratados, con contratos permanentes o temporales, voluntarios y todo tipo de proveedores, socios, y/o visitantes (ya sea posean o no, contacto directo con la niñez y la adolescencia) que participen en los programas y proyectos en todos los países donde Glasswing tiene presencia.

REGULACIONES CONVENIOS USAID

El presente Terminó de Referencia forma parte de la ejecución de servicios firmados bajo convenios, por lo cual Fundación Crisálida y sus contratistas están sujetos al cumplimiento de las cláusulas siguientes:

ORDENANZA EJECUTIVA SOBRE FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO (USAID)

Se le recuerda a la contratista/receptor de fondos que las Ordenanzas Ejecutivas de los Estados Unidos y las leyes de los Estados Unidos prohíben transacciones y la adjudicación de recursos y apoyo a individuos y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad de la contratista/receptor asegurar el cumplimiento de estas Ordenanzas Ejecutivas y leyes. Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/subconcesiones emitidos bajo este contrato/acuerdo.

- **EXCLUSIÓN, SUSPENSIÓN, INELIGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN VOLUNTARIA (USAID)**

El receptor/la contratista, certifica que ni el mismo ni sus principales empleados están actualmente excluidos ni descalificados de participar en esta transacción por cualquier agencia o departamento Federal". ("Lista de Partes excluidas para Adquisiciones y No Adquisiciones en Programas Federales")

- **TRATA DE PERSONAS (USAID)**

Se dará por terminado esta adjudicación sin penalidad, en el caso de que el receptor/la contratista o sus empleados, o cualquier sub-receptor o sus empleados estén involucrados en cualquiera de los siguientes comportamientos:

1. Trata de personas (según lo define el Protocolo para Prevenir, Suprimir o Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños complementando la Convención de la ONU en contra del Crimen Organizado Transnacional) durante el período de esta adjudicación;
2. La adquisición de un acto sexual comercial durante el período de esta adjudicación; o;
3. Uso de trabajo forzado durante el desempeño de esta adjudicación.

DECLARACIÓN DE APLICABILIDAD DEL CODIGO GEOGRAFICO 937 PARA COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

Todos los bienes y servicios ofrecidos en virtud de la presente licitación o suministrados en virtud de cualquier adjudicación resultante deberán cumplir el código geográfico autorizado de USAID 937, de conformidad con el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos (CFR por sus siglas en inglés), 22 CFR 228. Los oferentes no podrán ofrecer o suministrar ningún producto o servicio que sea fabricado, manufacturado, ensamblado en, enviado desde, transportado a través de, o que de alguna otra manera involucre a cualquiera de los siguientes países: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte y Siria. Fuente y Nacionalidad: 22 CFR 28 Código geográfico 937 se define como los Estados Unidos, el país cooperante/país receptor, y países en desarrollo que no sean países en desarrollo avanzados, y excluyendo fuentes prohibidas.